Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXI** **Neuquén, 21 de Diciembre de 2001** **EDICION Nº 2751**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Ing. JOSE RICARDO BRILLO** |
| Ministro de Gobierno y Justicia: | **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO** |
| Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: | **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE** |
| Ministro de Desarrollo Social: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Planificación y Control de Gestión: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretaría de Estado de Educación: | **Lic. MARIO ALBERTO PILATTI** |

**Dirección y Administración:**
**M. Lainez 336**
**☎ 4422704 - 4495419**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemi**

## DECRETOS SINTETIZADOS

1853 - Anúlase la Resolución N° 633/98 del I.S.S.N., de fecha 30-10-1998 y haga lugar al Recurso Jerárquico impetrado por el Sr. Fernando R. Macome, contra la Resolución mencionada.

2254 - Declara asueto administrativo para los días 24 y 31 de diciembre de 2001 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entidades Autárquicas y Entes Descentralizados, sin alcance Bancario.

## DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud Mina Vacante de Celestina, Denominada **«El Mapuche», Expte. N° 126/91**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Curymil S.A. **Expte. N° 219, F° 85, año 2.000**. Al Señor Director de Minería: De mi consideración: Me presento en este acto, acompañando la boleta de depósito en concepto de pago de deuda del Cánon Minero y el sellado de ley correspondiente; para solicitar la mina vacante de referencia a nombre de «Curymil S.A.» representado por el Ing. Carlos O. Hedo. No siendo para más y esperando se de curso a lo solicitado, lo saludo Atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Ing. Carlos Hedo p/Curymil S.A. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Octubre del dos mil, once horas. Adjunta depósito por $ 60 y sellado fiscal de $ 28,00. Cargo N°: 138. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 marzo del 2.001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 7, 14 y 21-12-01

---

Solicitud Mina Vacante de Arcilla Roja, Denominada **«El Faldeo», Expte. N° 8.529/75**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Curymil S.A. **Expte. N° 221, F° 85, año 2.000**. Al Señor Director de Minería: De mi consideración: Me presento en este acto, acompañando la boleta de depósito en concepto de pago de deuda del Cánon Minero y el sellado de ley; a los efectos de solicitar el yacimiento declarado vacante a nombre de «Curymil S.A.» representado por el Ing. Carlos O. Hedo. No siendo para más y esperando se de curso a lo solicitado, lo saludo Atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Ing. Carlos Hedo p/Curymil S.A. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de octubre del dos mil, once horas. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal de $ 28,00. Cargo N° 140. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 marzo del 2.001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 7, 14 y 21-12-01

---

**«De la protección ambiental para la actividad minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Conevial Constructora e Inversora, con domicilio en /sede social en: Río Pilcomayo 751, Dpto. 3° Neuquén -Dpto. Confluencia, Neuquén, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Aridos, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 485/2001**. Dicho informe tramita su vez por **Expte. N° 486/2001**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lotes: E-3 que es parte de los lotes oficiales 2 y 3 -Departamento Confluencia. El titular superficiario es la empresa Conevial Cons-

tructora e Inversora. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 21-12-01

## CONTRATOS

**ECO PACKING ARGENTINA S.R.L.**

Instrumento: Privadamente en Cdad. Nqn., Cap., el 10-12-2001. Socios: Enrique Alberto Cantero, arg., casado 1° nup. con Stella Maris Testa; nac. 31-3-1954, DNI 11.234.264, Ing. Químico, dom. Miguel A. Camino 781 2° Dpto. «D» Nqn.; Raúl Ernesto Casal, arg, casado 1° nup. con Marta Haydeé Salleres; comerciante; nac. 7-3-1938, DNI 4.270.029, dom. Jerónimo Salguero 678 Cap. Fed.; Gerardo Juan Martín Tagtachian, arg, soltero, comerciante, nac. 1-5-1974, DNI 23.968.631, dom. Virrey Loreto 3655, Cap. Fed. y Alejandro Diez, arg, casado 1° nup. con María Florencia Tula del Moral, abogado, nac. 5-10-1970, DNI 21.785.521, dom. Ministro González 175 Nqn. Denominación: «ECO PACKING ARGENTINA S.R.L.». Domicilio: Jurisdic. Cdad. Nqn., Sede Social en Diag. 9 de Julio 252, Of. 1, Nqn. Duración: 30 años desde si insc. Reg. Públ. Com., Pcia. Nqn. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: Fabricación y Comercialización de accesorios, dispositivos e insumos para la Industria del Petróleo y del Gas; para lo cual podrá realizar importación y exportación de los mismos. Capital: $ 8.000, div. 80 cuotas iguales $ 100 valor nominal c/u, suscriptas en su totalidad por los socios en sig. prop. Enrique Alberto Cantero: 40 cuotas $ 100 c/u, ($ 4.000); Raúl Ernesto Casal, 10 cuotas de $ 100 c/u, $ 1.000; Gerardo Juan Martín Tagtachian, 10 cuotas de $ 100 c/u, $ 1.000; Alejandro Diez, 20 cuotas de $ 100 c/u, $ 2.000. Integración capital: Integrada en un 25% dinero efectivo. Obligándose a integrar el saldo, en 24 meses, a partir de su insc. en Reg. Públ. Com. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, sea socio o nó, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tendrá las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes designados depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500) cada uno. Cierre del ejercicio: el 31/12 de cada año. Gerentes: Egidio Carlos Fillipeli, arg., DNI 10. 462.407, Dom. Diag. 9 de Julio 252, Of. 1 de Nqn, por el término de duración de la sociedad, quien acepta el cargo. Fdo. Pilar Jabat de Cimolai, Escribana Titular.

1p 21-12-01

## LICITACIONES

**MINISTERIO**
**DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 51/01.**

**PLAN DE OBRAS SISTEMA VIAL INTEGRADO SISVIAL**

Provincia: Neuquén. Ruta Nacional N° 40 S.

Tramo: Catán Lil - Emp. Ruta Nac. N° 237 (Collón Curá).

Sección: Km 1.006,50-Km 1104,10.

Tipo de obra: Reconstrucción, mantenimiento y otras intervenciones obligatorias.

Longitud de obra: 104,50 km.

Presupuesto Oficial de Construcción: $ 13.822.000.

Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 138.000.

Plazo total de contrato: noventa (90) meses.

Plazo total de ejecución de la Encomienda incluído Mantenimiento: noventa (90) meses.

Plazo de ejecución de obra: dieciocho (18) meses.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo División: Licitaciones y Compras A.- Dirección Nacional de Vialidad-Avda. Julio Roca N° 738, 3° Piso Capital Federal.

Precio de venta de los pliegos: $ 3.000.

Fecha de entrega de las instrucciones para los Licitantes y Documentación Técnica: a partir del 30 de octubre de 2001 de 13° a 16° hs.

Fecha límite para la compra de pliegos: Los Pliegos se venderán hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: La presentación y apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Salón de Actos de la sede de la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la Avenida Julio A. Roca 738 Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura de la licitación: La apertura de la Licitación se llevará cabo en el lugar indicado, el día 18 de diciembre de 2001, a las 11 hs. Recepción de Ofertas se efectuará hasta el mismo día y hora previstos para apertura de la Licitación.

1p 21-12-01

---

**MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES LEY N° 22.351**

**Licitación Privada N° 03/01 Ejercicio: 2001**

Lugar y fecha: Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

Clase: De Etapa Unica Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expte. N° 1184/00. Rubro Comercial: 40.

Objeto de la contratación: Adjudicacióin de la concesión del Campamento Agreste Puerto Mascardi, en Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Cap. Fed. (Tel.: 4381-4420).

Plazo y horario: de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas.

Lugar/Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, sita en San Martín 24, San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (Tel.: 02944-423111/422989.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Costos del pliego: Pesos diez ($ 10).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, Of. 405, Cap. Fed. (Te.: 4381-4420).

Plazo y horario: de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas.

Lugar/Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, sita en San Martín 24, San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (Tel.: 02944-423111/422989.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nahuel Huapí, sita en San Martín 24, San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (Tel.: 02944-423111/422989).

Plazo y horario. Hasta el día 27 de diciembre de 2001, a las 10:00 horas.

Acto de Apertura

En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, sita en San Martín 24, San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (Tel. 02944-423111/422989).

Día y hora: El día 27 de diciembre de 2001, a las 10,00 horas.

1p 21-12-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACION**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 004/01**

Expediente N° 2521-36751/01

Objeto: Contratación de un Servicio de Seguri-

dad mediante Vigilancia y Sistemas de Alarmas.

Destino: Establecimientos Educacionales Dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Fecha y hora de apertura: 10 de enero de 2002 a las 10:00 Horas

Presupuesto oficial anual: Pesos novecientos cuarenta mil ochocientos ($ 940.800,00)

Valor del Pliego: Pesos novecientos cuarenta ($ 940,00)

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Compras, sita en Santa Fé 269, 3° Piso de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén – Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 21-12-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - S.O.S.P.**

| Expte. | Norma Legal | Fecha | Objeto | Nombre | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 2740-24028/01 Alc. 109/2001 | Disp. Nº 127 | 17/10/01 | Prórroga Contrato (Por el mes de Setiembre y días de Octubre/2001) | BIPOLAR S.R.L. | $17.909,68 |
| 2740-22037/00 Alc. 12/2001 | Resol. 225 | 26/10/2001 | Prórroga Contrato (Por los meses de Setiembre y Octubre/2001) | Echeverría Juan C. | $ 1.600,00 |

1p 21-12-01

---

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**LICITACION PUBLICA N° 11/01**

**1º Etapa - SECTOR OESTE**

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra “Pavimento Barrio Mariano Moreno”, correspondiente al Sector Oeste, delimitado por las calles Intendente Linares, Primeros Pobladores, Saturnino Torres, Felix San Martín.

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén

Monto de garantía de oferta: $ 6.960 ( Seis mil novecientos sesenta)

Plazo de entrega de la obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Apertura de las ofertas: 17 de Enero del año 2002 a las 10:00 hs.

Lugar de consultas y apertura: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia Nº 153 - 1º Piso.

Venta de pliegos: Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja del Edificio Municipal - Avenida Argentina y Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 200,00 (Doscientos Pesos).

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 21 y 28-12-01

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**LICITACION PUBLICA N° 12/01**

**Rubro 1 - Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización**
**Rubro 2 - Remediación de las Lagunas fuera de Servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización.**

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra **"Sistema de Lagunas de Estabilización",** de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1 – Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización.

Rubro 2 – Remediación de las Lagunas fuera de Servicio del Sistema.

Los trabajos a ejecutar se ubican en el predio denominado Piletas de Oxidación, localizado en el Lote Oficial 3, Chacra 46 de la Ciudad de Neuquén, de dominio municipal y comprenden la ejecución de las obras y la prestación de los servicios necesarios para la Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización y para la Remediación de las dos lagunas actualmente fuera de servicio

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén

Monto de garantía de oferta:
Rubro 1 : $ 2.000,00 (Dos Mil)
Rubro 2 : $ 2.000,00 (Dos Mil)

Plazo de ejecución de la obra: 120 (Ciento veinte) días corridos.

Recepción de consultas únicamente por escrito: hasta el 7 de enero del 2002 en la Dirección General de Calidad Ambiental, calle Mitre Nº461 3º Piso de la ciudad de Neuquén por Nota ó Telefax al (0299) 449-1200 Interno 4119.

Apertura de las ofertas: 18 de Enero del año 2002 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia Nº 153 - 1º Piso.

Venta de pliegos: Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja del Edificio Municipal - Avenida Argentina y Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 200,00 (Doscientos Pesos).

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 21 y 28-12-01

---

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**Licitación Pública Nº 20/2001**

Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros con destino al traslado de niños de la colonia de vacaciones 2002.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 26 de diciembre de 2001 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

Valor del pliego: pesos ochenta y cinco ($ 85,00).

Venta de pliegos: a partir del 17 de diciembre de 2001, en la Dirección General de Gestión Tributaria - Sector Rentas Varias -Avda. Argentina y Roca, planta baja del Edificio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 21 y 28-12-01

**ASOCIACION DE FOMENTO RURAL DE PRODUCTORES DE VILLA LA ANGOSTURA**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Rural de Productores de Villa La Angostura convoca a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de enero de 2002 a las 21, a realizarse en la sede de Agricultura y Ganadería, sita en Selva Triste, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Asamblea Ordinaria

1) Elección de las autoridades.
2) Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
3) Razones de la convocatoria fuera de término.
4) Aprobación de los balances de los años 1998, 1999 y 2000.
5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
6) De acuerdo a las disposiciones del artículo 11°, notificar a los socios deudores de ponerse al día antes de la asamblea.
7) Dar de baja a los socios que adeuden más de doce meses de cuotas sociales.

**Asamblea Extraordinaria**

Reforma del inciso B del Art. 7° «dedicarse a la producción de sustancias alimenticias», que quedaría redactado de la siguiente forma: «dedicarse a la producción en forma artesanal».

1p 21-12-01

# EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de **«Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA)»**, CUIT N° 30-53102579-9, y **«Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (OSMATA)»**, CUIT N° 30-59041263-1, ambos con domicilio en Av. Belgrano 665, Capital Federal (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.).» El Síndico General es el Estudio Brodersen & Asociados, con domicilio en Av. de Mayo 769, 4° piso «36». Los Síndicos Controladores son los Contadores Mario Eduardo Guimpel, Silvia Mónica Tauschek, Pedro Luis Santa María, con domicilio en Paraná 768, 2° piso «A», y los Contadores Héctor José Barrera, Marcela Adriana Folco y José Eduardo Obes, con domicilio en Lavalle 1528, 7° piso. Los Síndicos Verificantes designados son Estudio Cupito & Asociados, Estudio Moyano, Guelman & Asociados, y los Contadores Atilio Rubén Mossi, Shizue Matayoshi, Stella Maris Alonso, Javier Marcelo Espiñeira, Juan Alberto Krimerman, Abraham Yalovetzky, quienes recibirán en los domicilios sitos en Viamonte 783, 5° piso y Posadas 1564, 2° piso «200» de esta Capital Federal, en Sarmiento 548, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y en Av. Vélez Sarsfield 27, of. «1» y «10» de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 2 de mayo de 2002, fijándose el día 24 de mayo de 2002 para las impugnaciones y observaciones y hasta el día 3 de junio de 2002, para la contestación de las mismas. Los Síndicos presentarán el informe del Art. 35 de la L.C.Q. el día 12 de agosto de 2002, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 12 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de abril de 2003, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sita en Av. Callao 635, 1° piso, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 22 de abril de 2003. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001. Hay un sello y una firma ilegible.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 4-01-02

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de **Orga-**

**nización de Protección Industrial Sociedad Anónima (CUIT Nro. 30-54142978-2)**. La Síndico designado es la Contadora Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3er. piso «A», de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2001. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de febrero de 2002 y 26 de marzo de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre de 2001. Fdo. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 04-01-02

---

**LEY 22172**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 14-11-2001, en los autos caratulados: **SERPAT S.R.L.. s/Quiebra**, se resolvió decretar la quiebra de SERPAT S.R.L., CUIT N° 30-60883414-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al Art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 Incis. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Kalomysky y Velarde, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 2° Piso, (T.E. 4382-8441), domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15-07-2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° LC.) Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001. Jorge Ariel Cardama. Secretario. MG.

5p 14; 21; 28-12-01; 04 y 11-01-02

---

Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia N° 205, Piso 2° de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por el término de 5 (cinco) días en los autos: **Rinland Leon s/Concurso Preventivo (Expte. 268257-2001)**, que con fecha 28 Septiembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de Rinland Leon, con domicilio en Alte. Brown N° 469 de ésta ciudad. Se establece las siguientes fechas. 1) El 8 de febrero del 2002 como plazo máximo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. 2) El día 22 de febrero del 2002 como fecha tope para que el deudor y acreedores que se hayan presentado a verificar, impugnen los créditos, remitiéndome a lo ya dispuesto a fs. 15 vta. punto X. 3) El día 22 de marzo del 2002 para que el Síndico presente el informe del Art. 35. 4) El 5 de abril del 2002 como plazo máximo para dictar resolución del Art. 36. 5) El día 19 de abril 2002 para que el deudor presente la propuesta de clasificación y agrupamiento. 6) El día 6 de mayo del 2002 para que el Síndico presente el informe del Art. 39. 7) El día 20 de mayo del 2002 para que se presenten las impugnaciones al informe del Art. 39. 8) El día 03 de junio del 2002 para que se dicte la resolución de categorización. 9) El día 19 de julio de 2002 vence el período de exclusividad. 10) El día 12 de julio del 2002 se fija a las 10 hs. la audiencia informativa. 11) El día 21 de junio del 2002 se vence el plazo para que el deudor presente la pro-

puesta de pago. Todo lo cual así se Resuelve: Fdo. Enrique R. Videla Sánchez, Juez. El Síndico designado Sr. Accastello Juan José, con domicilio constituído en Sargento Cabral N° 546 P.B. Of. 1 de Neuquén. Publíquese en el Boletín Oficial por dos viernes consecutivos y diario Río Negro por cinco días (Art. 27 LC.) Neuquén, 03 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

2p 14 y 21-12-01

---

La Dirección General de Despacho del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, notifica por este medio a la Sra. **Claudia Veloso, DNI N° 17.416.465**, Empleada N° 932820, que en **Expte. N° 2560-31970/00**, se dictó el Decreto N° 2010 de fecha 01 de noviembre de 2001, que transcripto dice: VISTO: El Expte. N° 2560-31970/00, mediante el cual el Consejo Provincial de Educación gestiona la ratificación de la Resolución N° 1090/01; CONSIDERANDO: Que por dicha normativa se sanciona a la Sra. Claudia Veloso, por abandono de cargo en cinco ocasiones y la transgresión del Artículo 106° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial; Que la mencionada norma legal debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial; Por ello, El Vicegobernador de la Provincia del Neuquén en Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta: Artículo 1°: Ratifícase la Resolución N° 1090/01, dictada por el Concejo Provincial de Educación, mediante la cual se aplica a la agente Claudia Veloso, DNI N° 17.416.465, Empleada N° 932820; la sanción de cesantía prevista en el Art. 109 inciso i) en concordancia con el Art. 111°, Inc. i) apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial por transgresión a lo normado en los Arts. 9° inc. a) y 106° de la misma norma legal. Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete. Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese. Fdo. Sapag - Brillo. Queda usted debidamente notificada. Fdo. María de los Angeles Vergara, Directora Gral. de Despacho.

1p 21-12-01

---

Se comunica al Sr. **Narambuena Miguel Angel**, proveedor N° P2582, que la Dirección de Administración de Jefatura de Policía ha comunicado el incumplimiento de la Licitación Privada N° 04/01, por lo que le corresponden diez (10) días para formular los descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, en la Contaduría Gral. de la Provincia, sita en Belgrano 398, 1° piso, Neuquén.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«Chalkling María Guillermina c/Morales Roberto Angel s/Privación de la Patria Potestad, Expte. N° 9861, F° 771, año 2000»**; cita y emplaza por el término de diez días al Sr. Roberto Angel Morales, con DNI N° 13.666.099, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en su representación. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, cita y emplaza a herederos de Celina Bravo, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 319 del Código Procesal) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausente para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). El presente Edicto se ordena en autos: **«Villar José c/Bravo Celina s/Prescripción Adquisitiva» Expte. 6536, Folio 180, año 2000,** tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos días, dejándose constancia que dicha publica-

ción es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Unica, 27 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 21 y 28-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Sura, Efraín del Carmen y Villar, Sara de las Mercedes s/Sucesión» (Expte. 7521/2001)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sura, Efraín del Carmen y Villar Sara de las Mercedes, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 9 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Gatica José Abel s/Sucesión» (Expte. 6084/99)** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 14 de noviembre del año 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría N° U. de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/11 3° piso, de Neuquén Capital, cita por cinco días a Jara, Leoncio Segundo a estar a derecho en los autos caratulados: **Banco de La Pampa c/Iriarte, Norma y Otro s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 151865)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días, 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 21-12-01

---

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia N° 205 Piso 6° de Neuquén, cita a Enrique Gustavo Pérez, M.I. 8.348.116, para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos: **Cayún Félix Adalberto c/Pérez Enrique Gustavo s/Prescripción» (Expte. N° 258.395)**, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Biaggio, Juez. Neuquén, 7 de diciembre del 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Daniel Norberto Castellvi comunica por dos días en los autos caratulados: **«A.F.I.P. (DGI) c/Anticura Domingo Agustín s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° 68 F° 07 Año 1999)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 29 de diciembre de 2001 a las 11,00 hs. calle Mitre N° 443 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, el inmueble individualizado como Lote 14, Manzana 27, Matrícula 46166 -Confluencia- Nomenclatura Catastral 09-31-065-7016, Medidas: 10,12 m. SO; 21,41 m. NO; 10,12 m. NE; 21,34 m. SE. Linderos: SO calle; NO lotes 15 y 16; NE lote 17; SE lote 13. Ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén, B° 158 Viviendas, Casa N° 78. El inmueble consta de tres dormitorios, living comedor, cocina, comedor diario, un baño completo, pasillo, garage. Pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas; revestimientos de baño y cocina de azulejos, techos de chapa con cielorrasos de machimbre, toda la carpintería de madera, aberturas metálicas. Estado de uso y conservación muy bueno. La propiedad está habitada por el Sr. Domingo Agustín Anticura, su esposa Sra. Raquel Caris, los hijos Valeria Raquel

Anticura, de 26 años, Milton José María Anticura, de 25 años, Mariana Lidia Anticura, de 23 años y Julieta Eliana Anticura, de 17 años; y el menor de 4 años Facundo Agustín Gonzalez. Deudas: Inmobiliario $ 562,76 al 30-06-01. Municipal $ 1.095,02 al 14-03-01. Base: $ 6.534,66 respectivamente (2/3 de la Valuación Fiscal). Condiciones: 30% del precio en concepto de seña y el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador, quien deberá en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, constituir domicilio dentro del perímetro de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas por Ministerio de Ley (conf. Arts. 41 y 133 del mismo ordenamiento legal). El inmueble puede visitarse concertando día y hora en el Tel. 02942-423641 o Cel. 02942-156-93990 de la Martillero actuante. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Zapala, 12 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Julia B. de Baggio, sito en Rivadavia 205, 6to piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Neba S.A. c/Perello Gloria Isabel s/Cobro Ejecutivo», Expediente N° 221495/1999** que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 27 de diciembre de 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 al contado y mejor postor los siguientes bienes: 1) El Lote 10 Mza. 2 Chacra 38, N.C. 09-20-73-2445-0000, Matrícula 16382-Confluencia ubicado en calle La Pampa 741, el que se encuentra edificado con un galpón con paredes de mampostería y techo de zinc que ocupa todo el inmueble y cuenta con dos oficinas, una en planta alta y otra en planta baja con frente vidriado y un baño instalado en planta baja, el mismo se encuentra ocupado por una fábrica de heladeras Lanín y registra las siguientes deudas: E.P.A.S., al 15/11/01 de $ 2.683,29; D.G.R., al 01/11/01 de $ 1.772,02 y Municipalidad de Neuquén al 30/11/01 de $ 5.423,70 con más $ 1.873,40 en gestión judicial en Expte. N° 207398/98 de trámite ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2. 2) Un automotor marca Peugeot, Modelo 504 GD Año 1995, dominio ASX-179 con una deuda de patente en Municipalidad de Neuquén de $ 4.982,75 al 30/10/01. Las deudas serán canceladas con el producido de la subasta. Exhibición: del inmueble el día 26/12/01 previa concertación con el martillero de la hora, del automotor media hora antes de la subasta. Comisión del inmueble: 4%, del automotor 10%, a cargo del comprador. Forma de Pago del inmueble: 30% de seña más comisión del martillero en dinero en efectivo en el momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma, del automotor: Contado en en el acto de remate en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas Cel: 15583-2515. Secretaría, 18 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 21-12-01

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Secretaría N° 1 de Cutral Co, Provincia del Neuquén, comunica que en los autos: **«Vitale, Jorge Rafael c/Arias Gladys Noemi s/ Ejecutivo» Expte N° 22.340 F° 45 Año 1995**, el Martillero Eduardo Miguel Gualtieri subastará el camión Marca: Scania; Modelo: T 112 H 4 x 2 S 54; Tipo: Chasis c/Cabina Marca: Motor: Scania N° 2040472; Marca: Chasis: Scania N° 02207893; Dominio: WMP 388, con las siguientes características, tipo tractor con plato de semiremolque, cuyos daños son guardabarro delantero derecho golpeado, 6 cubiertas completas, 1 liza, funcionando, con llaves de puerta y puesta en marcha sin documentacion. Deudas: Patente Municipalidad de Cutral Co $ 5.839,54 al 29/10/01, a cargo del comprador. Condiciones: Sin base y al mejor postor, el pago podrá efectuarse mediante los medios de pago que habilita el Decreto N° 1570/01 del Poder Ejecutivo Nacional y en caso de Pagarse con Cheque, éste debe ser Certificado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Fecha y lugar de subasta: el 28 de diciembre del 2001, a las 11,00 hs. en Av. San Martín N° 223 de Plaza Huincul. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado actuante. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Río Negro por 2 días. Consultas en Alderete N° 231 de Neuquén Capital o al Cel. 155-804655. Exhibición: 1 hora antes de la

subasta en Cutral Có, a los 14 días de diciembre del 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 21-12-01

---

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, con domicilio en calle Rivadavia 205, Piso 6°, de esta ciudad de Neuquén capital, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Veniani Carlos Gualberto en autos: **«Veniani Carlos Gualberto s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 265.173)**. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de noviembre de 2.001. Fdo. Fabián Vasvari, Prosecretaria.

1p 21-12-01

---

El Dr. Raúl Antonio Bassi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en B. Rivadavia 205, 3° piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Ghisini, comunica por el plazo de cinco días que en autos: **FATTO S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 270.820-01)**, en fecha 19 de noviembre del 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FATTO S.A., con domicilio real en calle Diagonal 9 de Julio N° 56. Fecha de presentación en concurso 01 de noviembre del 2001. Se fijó plazo hasta el día 15 de febrero de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico actuante, Cra. María Andrez Aldana, con domicilio en Ministro González N° 71 Piso 1° oficina N° 1 de esta ciudad. A los fines de la presentación del informe individual (Art. 35), se fija la fecha 29 de marzo de 2002, y para el informe general (Art. 39) el día 13 de mayo de 2002. Se fija audiencia informativa para el día 14 de agosto de 2002 a las 10 horas, venciéndo el período de exclusividad el día 21 de agosto de 2002. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 21-12-01

---

Por órden del Juzg. de 1ra. Inst., 2da. Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María, Sec. N° 03 en autos: **Cuspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Liquidación Forzosa**, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Doscientos noventa y nueve. Villa María, doce de octubre de dos mil uno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la apertura de la Liquidación Judicial por disolución forzosa de «Cúspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima», inscripta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el número trescientos cincuenta y seis, personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba por Decreto número tres mil trece, Serie A, y ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio en el Protocolo, bajo la Matrícula 53-A, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho (Acta 31-10-96), con domicilio legal en calle Buenos Aires número mil cuarenta y cinco de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. II Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Arts. 51 y 52, Ley 20091). III Tener por designados liquidadores de la mencionada autoridad de control a los doctores Roberto Armando Vicario (DNI 8.007.878) y Alicia Nilda Sturla (DNI 11.069.440). IV Disponer la anotación de la liquidación por disolución forzosa y la Inhibición General de bienes de la citada Compañía en los Registros correspondientes, debiendo librarse a esos efectos los respectivos oficios al Registro de Juicios Universales, al Registro General de la Provincia, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos y demás Registros donde existan bienes inscriptos a nombre de la precitada firma, a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio-, Superintendencia de Seguros de la Nación y al Banco Central de la República Argentina, y respecto de este último además de lo ordenado, para que proceda a la indisponibilidad de fondos que pudieran hallarse en alguna de las instituciones que componen el mismo. V. Disponer la rescisión de los contratos de seguros celebrados por «Cúspide Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. VI. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen a la Sindicatura, los bienes de la mencionada primeramente. XI. Fijar como plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, acompañando sus títulos, hasta

el día veintiuno de diciembre de dos mil uno. XII. Designar el día once de marzo de dos mil dos, para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día ocho de mayo de dos mil dos, para que presente el Informe General, «... Téngase por aceptado el cargo de liquidadores para estos autos a los doctores Roberto Armando Vicario... y Alicia Nilda Sturla..., con el domicilio legal constituido en Buenos Aires N° 1045... « (Villa María, Pcia. de Córdoba). Fdo. Dr. Ramón Meliton Herrera, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2001. Fdo. Pablo Enrique Menna, Prosecretario Letrado.

5p 21 y 28-12-01;
04, 11 y 18-01-02

---

El Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, por Secretaría Unica, sito en Rivavia 205-6° piso, en autos: **Hollmann, Paulina s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 270832/1**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Paulina Hollmann. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Neuquén, 12 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet -Subrogante-, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, sito en Rivadavia 211 de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Elcira Chandía o Elcira del Rosario Chandía para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a derecho en autos: **Chandía Elcira s/Sucesión ab intestato Expte. N° 242.409/0**. Neuquén, 21 de noviembre de 2001. Estos edictos serán publicados únicamente en el Boletín Oficial, sin cargo, en razón del beneficio otorgado a fs. 12 de conformidad con los Arts. 78 ref. Ley 2.065, 79, 81, 82, 84, 85 y Acuerdo N° 2.877 del Tribunal Superior de Justicia. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 21-12-01

---

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Unica, a ordenado: « Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos: **García Manuel s/Sucesión ab intestato Expte. N° 267.582/01**. Neuquén, 11 de octubre de 2001. Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Secretaría, 10-12-01. Fdo. Dr. Alejandro de la Cruz Bustamante, Abogado. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 21-12-01

---

El Juzgado Civil Zapala Secretaría N° 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Belver**. Publíquese por tres días. Secretaría, 29 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Dos, a cargo de la Dra. Ana Claudia Parodi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Martens, de la ciudad de Neuquén, en autos: **Montaña Pablo Andrés c/Muñoz Cecilia s/Despido (Expte. N° 243519/00)**, cita a la demandada Cecilia Muñoz, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 13 de diciembre de 2001. Fdo. Mónica Graciela Martens, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular del Juzgado Civil N° Tres de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Boletín Oficial, en autos: **Su Salud s/Quiebra Expte. 219.194/98**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará, por unidad el día 27 de diciembre de 2001 a las 11 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad de Neuquén, «54 lotes de equipamiento de oficina, consistentes en: escritorios, mesas, sillones, bancos, sillas, ficheros ventiladores, heladera, fotocopiadora, computadoras, estanterías, todo

usado en buen estado. Bajo las siguientes Condiciones: Sin base. Forma pago: Al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Más IVA a cargo del adquirente, de acuerdo a su condición frente al tributo. Informes: al Teléfono 4480191, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 14 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 21-12-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA**

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES**

**REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

**ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N°°2333)**

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Nestor Rubén Yeri conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta

Registro: N° 001 Letra: B- Mes: 07 - Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto: BALBOA MUÑOZ, Waldo Abner ( DNI N° 18.692.499)

Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén

Autos de Origen: "**IZQUIERDO Marta Susana c/ BALBOA MUÑOZ WALDO ABNER S/ Tenencia y Alimentos" (Expte. 20871 – F° 001 – Año 1986)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: F - Mes: 08 - Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto: FORCHINO, Eduardo DNI N° 23.346.406

Juzgado Oficiante: Civil N° 6- Neuquén

Autos de Origen: **"GIMENO, Marcela del Carmen c/FORCHINO Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria» (Expte. 60.313/0-Año 2000)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: R – Mes: 10 - Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto: RODRIGUEZ, Eduardo Raúl (DNI N° 17.218.165)

Juzgado Oficiante:Civil N° 1 - Neuquén

Autos de Origen: **"RODRIGUEZ, Eduardo Raúl y otra s/Homologación de Convenio»**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: M – Mes: 11 Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto:Juan Carlos MARTINEZ (DNI N° 13.970.548)

Juzgado Oficiante:Civil N° 3 - Neuquén

Autos de Origen:**"FRAU, Graciela Bárbara C/ MARTINEZ, Juan Carlos s/Alimentos"**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: K – Mes: 11 Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto: KLEINE SAMSON, Ricardo Alfredo (DNI 13.877.267)

Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén

Autos de Origen: **"SALAS, María del Rosario c/ KLEINE SAMSON, Ricardo Alfredo s/ Alimentos»**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 Letra: S - Mes: 12 - Año 2001

Deudor Alimentario Inscripto: Marcelo Fabian San Martin ( DNI 18.041.881)

Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén

Autos de Origen: **"ARAMAYO LAURA C/SAN MARTIN MARCELO S/AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA» (Expte 179308/97)**

1p 21-12-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cinco, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén, en los autos: **Moggio de Salcedo Emma Francisca s/Sucesión ab intestato Expte. 270637/1** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Emma Francisca Moggio de Salcedo para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 7 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 21-12-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Unica, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos del Sr. Angel Edgar Bulgheroni, en autos: ,**Bulgheroni, Angel Edgar s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 271979/01)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 14 de diciembre de 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 21-12-01

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, de la 1ra. Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/211, Piso 5, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, comunica por dos días, en los autos caratulados: **Alvarez González Ernesto G. s/Quiebra Expte. 248150 año 2000**, que el enajenador designado, Martillero Público Edgardo César Monti, Matrícula N° 002 Folio 002 Tomo I Año 2001, rematará los días 28 y 29 de diciembre de 2001, en el domicilio de calle Don Bosco 525, de la ciudad de Neuquén, a las 9 horas, los activos de la fallida que giraba bajo la denominación de Stylo Amoblamientos correspondientes al rubro mueblería, la mayoría de ellos nuevos sin uso. Condiciones de venta: Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los bienes se exhibirán el día jueves 27 en horario de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Más información o consultas al enajenador al T.E. 0299-4432216 - 154051127. El presente edicto se ordena «sin previo pago, de conformidad a las previsiones del artículo 273, inciso 8 de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna inclusión dentro de los créditos previstos en el Art. 240 de la misma norma legal. Secretaría, 18 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Sr. Juez Titular del J. Civil y Comercial N° 3, Dr. Raúl A. Bassi, Secretaría Unica comunica que en los autos: **Volpe Hugo s/Quiebra (Expte. 204.077/98),** con fecha 28-11-01 se declaró la quiebra de Hugo Augusto Volpe L.E. 7.565.771. Designándose como Síndico al Cr. Raúl Roncoroni, con domicilio en Juan B. Justo 438, 3° A de esta ciudad. Se fijó como fecha para la presentación del pedido de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra, hasta el día 19-02-02. La presentación del informe general para el día 20-05-02. Se dispuso la prohibición de realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces y se intimó a los terceros para que en el plazo de cinco días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber que los mismos se ordenan en los términos del Art. 89 de la L.C.Q.; sin necesidad de previo pago. Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Neuquén a los 18 días del mes de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 21-12-01

---

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, comunica por dos días en los autos: **Jara Rubén c/Epiro S.A. y otro s/Accidente Acción Civil Expte. 7432 F° 38 año 2001,** del registro de este Juzgado a mi cargo y que se tramitan por ente Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, proveniente por exhorto del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Castillo de Koler, en los autos: caratualdos **Jara Rubén c/Epiro S.A. y otro s/Accidente Acción Civil Expte. D-117141 año 1991,** que la Martillero María de los Angeles Díaz Muñoz rematará el día 28 de diciembre de 2001 a las 12,00 hs., en el domicilio sito en B° Uriburu, calle San Eduardo, Casa N° 40, de la ciudad de Chos Malal, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un vehículo dominio R-0047094 camión marca Mecedez Benz, Modelo 1114/48, tipo, chasis con cabina, motor marca Mercedez Benz N° RPA 111323, chasis marca Mercedez Benz N° 341-036-15-027205, año 1976. Exhibición una hora antes de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: contado

en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: TE: 02942-423641 y/o Celular 02942-156-93990. Chos Malal, 10 días de diciembre del año 2001. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficia y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

1p 21-12-01

---

Norma A. G. de Galván, Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a herederos y acreedores de Raquel Olatte en autos: **Olatte Raquel s/Sucesión (Expte. 11894 año 2001 F° 995)**. Publíquese por tres días, Junín de los Andes, 22 de noviembre de 2001. Fdo. Adriana Manso, Secretaria.

1p 21-12-01

# AVISOS

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE**

**DISPOSICIÓN Nº 118/01**

Neuquen, 11 de noviembre de 2001.

**VISTO**

El expediente N° 220/94/7 caratulado: "Fresh Water Food SRL /Vaitere SRL. Piscicultura" y;

**CONSIDERANDO**

Que de las constancias obrantes en los expedientes de referencia surge que se habrían reconocido derechos de ocupación a la firma Vaitere SRL y/o Fresh Water Food SRL sobre una superficie aproximada de 2 has sobre la costa del lago Lolog, en la parte Norte del Lote 43;

Que el expediente donde habrían tramitado dichas actuaciones, es el número 2903-1834/94, que luego de una exhaustiva búsqueda no ha podido ser ubicado, de lo cual se ha dejado debida constancia, surgiendo no obstante a fs. 48 que el último movimiento habría sido una remisión del Municipio de San Martín de los Andes a la Delegación de la Dirección de Tierras de la Provincia de la ciudad de Zapala;

Que de las actas de inspección realizadas surge que a la fecha la firma Vaitere SRL y/o Fresh Water Food SRL no realizan explotación alguna, habiendo incurrido en abandono del predio, lo cual constituye causal de caducidad de sus derechos de permisionario conforme la Ley de Tierras Fiscales y su decreto reglamentario;

Que asimismo consta que habrían realizado transferencia de sus derechos de ocupación a una tercera firma denominada "Distribuidora Patagónica SA", no obstante la expresa oposición de esta Dirección, incurriendo en consecuencia en otra causal de caducidad de sus derechos de ocupación;

Que en consecuencia, y habiéndose tomado la determinación de caducar los derechos que la empresa tuviese sobre la superficie de referencia, se le intimó mediante cartas documento a fin de garantir su derecho de defensa en los términos de los Arts. 50 y 86 Ley 1284, habiéndose cursado dicha intimación a todos los domicilios enumerados en las actuaciones administrativas, atento no haberse constituido un domicilio especial determinado;

Que no pudo ser efectivamente hallado el permisionario;

Que en los términos del Art. 123 Ley 1284 corresponde continuar el procedimiento sin intervención del interesado, procediéndose a declarar la caducidad de los derechos de ocupación que la firma Vaitere SRL y/o Fresh Water Food SRL pretendiesen tener sobre una superficie aproximada de 2 has. en la parte norte del lote 43;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS**
**DISPONE:**

**Artículo 1º**: **DECLARASE LA CADUCIDAD** de los derechos de ocupación que la firma Vaitere

SRL y/o Fresh Water Food SRL pudiesen tener sobre una superficie aproximada de 2 has. en la parte norte del lote 43.

**Artículo 2º**: Notifíquese a la parte interesada, tome razón el Departamento Registro, cumplido Archívese.

---

**VEINTICINCO DE MAYO S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 10 de octubre de 2000 y por Acta de Directorio N° 7 del 23 de octubre de 2000, que ante la renuncia de los directores Sres. Guillermo Rafael Bruno y Pedro Eugenio Serer, el directorio de VEINTICINCO DE MAYO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Grassi, titular del DNI 5.501.274, con mandato de 3 (tres) años; Vicepresidente: Sra. María del Carmen Palou titular de DNI 5.272.019, con mandato de 3 (tres) años; Vocal Suplente: Sra. Catalina Graciela Rodini, titular del DNI 10.483.477, con mandato de 3 (tres) años y Vocal Suplente: Sra. Carmén Bernardi, titular del DNI 10.830.871, con mandato de 3 (tres) años. Fdo. Jorge Grassi, Presidente.

1p 21-12-01

---

**FE DE ERRATAS**

**EL RINCON S.A.**

Se informa a los Señores Accionistas que la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria del 23-12-2001 que por error se consignó en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén del día 14-12-2001, se realizará el día 29-12-2001 en el lugar y hora indicados. Fdo. Manuel Enriquez, Presidente.

1p 21-12-01

---

**FE DE ERRATAS**

**FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.**

Se informa a los Señores Accionistas que la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria del 23-12-2001 que por error se consignó en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén del día 14-12-2001, se realizará el día 29-12-2001 en el lugar y hora indicados. Fdo. Manuel Enriquez, Presidente.

1p 21-12-01

---

**FARMACIA DON BOSCO**

Se comunica por el término de ley que la Sra. Elsa Fernández, D.N.I. 3.776.450, domiciliada en Santa Fé 645, Piso 13, departamento «A» de Neuquén, transfiere a la Sra. Elsa Graciela Elizabeth Costarelli, D.N.I. 14.870.632, domiciliada en Avenida San Juan 135, 2° «D», Torre B1 de Neuquén, el fondo de comercio destinado a farmacia y perfumería que gira bajo el nombre de fantasía «Don Bosco», sito en calle Sarmiento 346 de Neuquén. Oposiciones de Ley en domicilio constituído por la adquirente ubicado en calle Carlos H. Rodríguez 139, 9 «A», de Neuquén capital (Estudio Jurídico Robledo). Fdo. Elsa Fernandez.

1p 21-12-01

---

**GRASEAR S.A.**

**Asamblea General Extrordinaria de Accionistas**

**Acta N° 11**

En la ciudad de Neuquén, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas Grasear Sociedad Anónima, cuya nómina figura en el folio N° 11 (once) del libro " Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1" (Art. 238, Ley 19550), siendo las 11:00 horas, el presidente Sr Luis Alberto Cumini da por iniciada la Asamblea y expone que contándose con el quorum exigido por las disposiciones estatutarias se puede comenzar a considerar los puntos del:

**Orden del Día previsto en la Convocatoria a la presente asamblea**.

Punto 1): Designacion de dos accionistas para

firmar el acta de la asamblea. El accionista Sr. Luis Alberto Cumini propone al accionista Carlos Enrique Martinez para firmar con él el acta de la presente asamblea. La moción es aprobada por unanimidad.

Punto 2): Designación del Directorio por un período de dos años, tal como lo establece el artículo 8º de los Estatutos de la Sociedad. Toma la palabra el accionista Sr. Luis Alberto Cumini para proponer que el directorio se designe integrado por los directores titulares Sr. Luis Alberto Cumini y Sr. Reinaldo Eduardo Ovary. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Sin mas asuntos que tratar, habiendose aprobado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. Fdo: Carlos Enrique Martinez y Luis Alberto Cumini, Presidente.

**Reunión de Directorio**
**Acta N° 13**

En la ciudad de Neuquén, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil, se reúnen los miembros del Directorio de Grasear Sociedad Anónima que firman al pie de la presente acta, en el domicilio de calle Mendoza N° 215, planta alta de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Luis Alberto Cumini, quien da comienzo al acto, siendo las 10:00 horas. Abierto el acto, el Sr. Presidente expone que la reunión tiene por objeto la consideración de la distribución de cargos, tal como lo estable el artículo 8º del estatuto de la sociedad. Luego de intercambio de opiniones, se resuelve la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sr. Luis Alberto Cumini; Vicepresidente, Sr. Reynaldo Eduardo Ovary. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.- Fdo. Reynaldo Eduardo Ovary y Luis Alberto Cumini, Presidente.

1p 21-12-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**

**ESTADO DE TESORERIA AL 31/08/2001**

| DETALLE | SUBTOTALES | TOTALES |
|---|---|---|
| **SALDOS AL INICIO DEL MES** | | |
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Cta. Oficial | | 178.753,42 |
| Restantes Cuentas Oficiales: | | 301.780,44 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 42.642,78 | |
| Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4 | 56.100,59 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 192581/9 | 123.831,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313342 | 45.849,00 | |
| Bco. Nación Plazo Fijo U$S N° 4192990/2 | 30.388,00 | |
| Bco. Pcia. c/c N° 75081/8 | 823,79 | |
| | ---------- | |
| Ingresos del Mes | | |
| De Jurisdicción Municipal | 51.762,53 | |
| De Coparticipación | 173.255,39 | |

| | | |
|---|---|---|
| Aportes No Reintegrables | 5.838,18 | |
| Aportes Reintegrables | 29.407,00 | |
| Reembolso Préstamos | 2.176,44 | |
| Venta de Activo Fijo | 2.264,20 | |
| | | 264.703,74 |
| Cuentas Varias | | 103.065,43 |
| TOTALES | | 849.123,03 |

**GASTOS DEL MES**

| | | |
|---|---|---|
| Personal | 102.654,23 | |
| Bienes y servicios | 30.300,71 | |
| Transferencias | 65.480,41 | |
| bienes de Capital | 2.468,48 | |
| Trabajos Públicos | 64.063,87 | |
| Aportes Reintegrables | 956,74 | |
| | | 265.924,44 |
| Cuentas Varias | 96.983,34 | 96.983,34 |

**SALDOS TRASLADABLES**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial | | 204.731,11 |
| Restantes Cuentas Oficiales | | 280.664,14 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 43.498,16 | |
| Bco. Pcia. c/c 75081/8 | 694,60 | |
| Bco. Nación Argentina c/c 12551/4 | 57.888,10 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 418268/7 | 124.775,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313485 | 21.075,00 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 4181151/4 | 30.588,00 | |
| TOTALES | | 849.123,03 |

---

**ESTADO DE TESORERIA AL 30/09/2001**

| DETALLE | SUBTOTALES | TOTALES |
|---|---|---|
| **SALDOS AL INICIO DEL MES** | | |
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Cta. Oficial | | 204.731,11 |

| | | |
|---|---|---|
| Restantes Cuentas Oficiales: | | 280.731,11 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 43.498,16 | |
| Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4 | 57.888,10 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 418268/7 | 124.775,45 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 4181151/4 | 30.588,00 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313485 | 21.075,00 | |
| Bco. Pcia. c/c N° 75081/8 | 694,60 | |
| Ingresos del Mes | | |
| De Jurisdicción Municipal | 20.134,33 | |
| De Coparticipación | 158.049,79 | |
| Aportes No Reintegrables | 7.000,00 | |
| Aportes Reintegrables | --- | |
| Reembolso Préstamos | 1.919,46 | |
| Venta de Activo Fijo | 2.059,10 | |
| | | 189.162,68 |
| Cuentas Varias | | 107.788,25 |
| TOTALES | | 783.166,18 |

**GASTOS DEL MES**

| | | |
|---|---|---|
| Personal | 105.654,96 | |
| Bienes y servicios | 22.846,42 | |
| Transferencias | 60.471,33 | |
| Bienes de Capital | 24.664,14 | |
| Trabajos Públicos | 26.716,11 | |
| Aportes Reintegrables | 1.018,50 | |
| | | 241.371,46 |
| Cuentas Varias | 99.780,09 | 99.780,09 |

**SALDOS TRASLADABLES**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | | 700,00 |
| Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial | | 159.220,21 |
| Restantes Cuentas Oficiales | | 282.094,42 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 37.541,47 | |
| Bco. Pcia. c/c 75081/8 | 110,42 | |
| Bco. Nación Argentina c/c 12551/4 | 59.498,00 | |

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 5048383/3 | 125.782,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313485 | 26.196,25 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 4182315/4 | 30.821,00 | |
| TOTALES | | 783.166,18 |

**ESTADO DE TESORERIA AL 31/10/2001**

| **DETALLE** | **SUBTOTALES** | **TOTALES** |
|---|---|---|
| **SALDOS AL INICIO DEL MES** | | |
| Caja | | 700,00 |
| Banco Pcia. Cta. Oficial | | 159.220,21 |
| Restantes Cuentas Oficiales: | | 282.094,42 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 37.541,47 | |
| Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4 | 59.498,00 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 5048383/3 | 125.782,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 13485 | 26.196,25 | |
| Bco. Nación Plazo Fijo U$S N° 4182315/4 | 30.821,00 | |
| Bco. Pcia. c/c N° 75081/8 | 110,42 | |
| INGRESOS DEL MES | | |
| De Jurisdicción Municipal | 42.923,51 | |
| De Coparticipación | 145.827,21 | |
| Aportes No Reintegrables | 2.000,00 | |
| Aportes Reintegrables | -------- | |
| Reembolso Préstamos | 2.392,23 | |
| Venta de Activo Fijo | 2.598,25 | |
| | | 195.741,20 |
| Cuentas Varias | | 110.090,05 |
| TOTALES | | 747.845,88 |
| **GASTOS DEL MES** | | |
| Personal | 108.505,84 | |
| Bienes y Servicios | 25.610,50 | |
| Transferencias | 33.477,08 | |
| Bienes de Capital | 14.821,43 | |
| Trabajos Públicos | 26.593,22 | |
| Aportes Reintegrables | 1.224,46 | |
| | | 210.232,53 |
| Cuentas Varias | 105.935,98 | 105.935,98 |

**SALDOS TRASLADABLES**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | | 820,00 |
| Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial | | 149.424,67 |
| Restantes Cuentas Oficiales | | 281.432,70 |
| Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab. | 35.069,39 | |
| Bco. Pcia. c/c 75081/8 | 110,42 | |
| Bco. Nación Argentina c/c 12551/4 | 59.875,34 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731 | 2.144,83 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 5049713/0 | 126.830,45 | |
| Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313848 | 26.346,97 | |
| Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 5048510/1 | 31.055,00 | |
| TOTALES | | 747.845,88 |

---

**PROVINCIA DE NEUQUEN**

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESOLUCION 647/01**

**Artículo 1º** : DECLARA la caducidad de los planes de pagos otorgados en el marco del Regimen de Regularización Tributaria Ley 2159, Correspondientes al imp. Inmobiliario cuando hubiera operado las causales establecidas en el articulo 7º del Decreto 704/96.

---

**PROVINCIA DE NEUQUEN**

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN Nº 746/ DPR/2001**

Neuquén, 17 de diciembre de 2.001.

**VISTO:**

El Código Fiscal Provincial y las medidas de orden económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que las últimas medidas de orden económicas dispuestas por el Gobierno Nacional, que son de público conocimiento, han limitado la disponibilidad monetaria de los contribuyentes en general;

Que es necesario contemplar la posibilidad de prorrogar todos los vencimientos que operan en los meses de Diciembre de 2001; Enero y Febrero de 2002, de los distintos impuestos que recauda y administra esta Dirección Provincial, con el objeto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Considerar ingresados en término todos los pagos que por el Impuesto de Sellos, Ingresos Brutos e Inmobiliario se realicen dentro de los diez días hábiles posteriores a su vencimiento, cuando éste último se produzca en Diciembre de 2001, Enero del 2002 ó Febrero del 2002.

Artículo 2°: Considerar incluido en lo dispuesto en el artículo anterior, los vencimientos de las cuotas de los planes de facilidades de pago otorgados en el marco de la Ley 2320 y de la Res. 071/DPR/1997.

Artículo 3º: Realizar, a través de la Dirección de Informática las adecuaciones pertinentes al S.I.A.T. a fin de permitir la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 4º: Establecer que los pagos que se realicen fuera del plazo a que se hace referencia en el artículo 1º devengarán los intereses resarcitorios correspondientes tomando como fecha de vencimiento la originalmente prevista sin considerar la prórroga dispuesta en dicho artículo.

Artículo 5°: Comunicar a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior y de Capital Federal. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

---

**RESOLUCIÓN N° 664/DPR/2001**

Neuquén, 19 de Noviembre de 2001

**VISTO:**

El expediente Nº 2753-14282/2001, conteniendo las actuaciones de la Dirección de Recaudación respecto del Programa Recupero de Deuda que lleva adelante para los períodos fiscales 1995 y 1996 del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de facultades que son propias se procederá a la Liquidación Administrativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto Inmobiliario para los períodos fiscales 1995 y 1996;

Que ante la necesidad de notificar dichos actos a los contribuyentes es necesario adoptar un mecanismo que agilice el accionar de este Organismo Fiscal;

Que a los efectos de lograr la agilización del trámite será necesario autorizar la firma facsimilar en las cédulas de notificaciones del funcionario que se designa por la presente;

Que los artículos 8°, 9°, 11° y 12° del Código Fiscal Provincial otorgan facultades al Director Provincial de la Dirección Provincial de Rentas para el dictado de la presente;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer que a los fines de la notificación de las liquidaciones administrativas de los Impuestos Inmobiliario e Ingresos Brutos por los períodos 1995 y 1996, las cédulas serán emitidas por el sistema de computación con la firma facsimilar del funcionario autorizado al efecto.

Artículo 2°: A los fines previstos en el artículo 1° de la presente, se autoriza al Director de Recaudación de la Dirección Provincial de Rentas, Contador Victor Ferreyra.

Artículo 3º: La firma facsimilar tendrá validez en todo el territorio provincial.

Artículo 4º: Comuníquese. Regístrese. Dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, Archívese.

Fdo. Pablo Augusto Prenna. Director Provincial de Rentas.

1p 21-12-01

# ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES**

931/01 - Otorga al Sr. Villanueva Julio Alberto, un plazo de treinta días improrrogables, para la transferencia de rodado Peugeot y autoriza a trabajar en el rubro de Taxi, en caso de que la misma no se presente caducará en forma automática.

932/01 - Ratifica el convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la «Cooperativa Unidad 17 de Agosto», referente a la cesión del Camping denominado «Santa Lucía» (CEAN) y autoriza al Dpto. Ejecutivo Municipal para suscribirse el convenio, el cual forma parte del presente como Anexo I.

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**Decreto 350/M.S./01**: s/Vetar Ordenanza N° 971/H.C.D/01 s/Fijar pautas que permitan reducir el actual déficit presupuestario municipal.

970/01 - s/Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad, solicite a

CALF, la colocación de medidores de energía eléctrica individuales para servir cada activo de trabajo o fondo de comercio, que prestan diferentes servicios en ámbito del Camping Municipal.

972/01 - s/Implementar medidas tendientes a racionalizar los gastos corrientes y déficit estructural de la Administración Municipal.

973/01 - s/Condonar y eximir la deuda por Tasas de Servicios retributivos que mantiene con el Municipio el Sr. Cuilliere, Rafael A.

974/01 - s/Condonar y eximir la deuda por Tasas de servicios retributivos que mantiene con el Municipio el Sr. Carrizo, Antonio.

975/01 - s/Condonar la deuda por Tasas de servicios retributivos que mantiene con el Municipio el Sr. Aurelio Contreras.

## ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4331. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL-RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 11– (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XIII). RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal en función de lo establecido en art. 113 inc. a) Ley 2141-de Administración Financiera y Control-.

———————

ACUERDO JR-4332. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL-RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 12– (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XIV). Resuelve: Artículo 1º: Ratificar la Observación Nº 12 en orden a la improcedencia del encuadre legal efectuado en relación a las contrataciones efectuadas con los comedores "El Gran Cheff" y "La Amistad". ARTICULO 2º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal en función de lo establecido en art. 113 inc. a) Ley 2141-de Administración Financiera y Control-.

## S U M A R I O

**Edición de 24 Páginas**

**Decretos de la Provincia Sintetizados**
**Pág. 2**

**Dirección Pcial. de Minería**
**Pág. 2 a 3**

**Contratos, Licitaciones, Edictos y Avisos**
**Pág. 3 a 23**

**Ordenanzas Municipalidad de Junín de los Andes y Senillosa**
**Pág. 23**

**Acuerdos Tribunal de Cuentas**
**Pág. 24**